



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. CHRISTIAN RADILLA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM URB. FED. BENITO JUAREZ

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

(Firma de Christian Radilla Hernández)
El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

(Firma de Roberto Arroyo Matus)

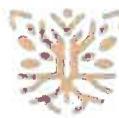
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNION DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2024-2027

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242; y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. PRIM. URB. FED. BENITO JUAREZ _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. CHRISTIAN RADILLA HERNANDEZ _____, en su carácter de DIRECTOR _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en LOC. DE LA UNION MPIO. DE LA UNION _____, Guerrero, Código Postal 40800 _____, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL _____.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM. URB. FED. BENITO JUAREZ ubicado en LOC. LA UNION MPIO. DE LA UNION, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "**EL REPRESENTANTE**"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE GARDENIA # 3, COL. EJIDAL LOCALIDAD DE LA UNION, MPIO. DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GUERRERO.

por lo que en este acto "**EL REPRESENTANTE**" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "**LA SECRETARÍA**" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "**LA SECRETARÍA**" se obliga a entregar de manera anticipada a "**EL REPRESENTANTE**" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "**EL REPRESENTANTE**" dará aviso a "**LA SECRETARÍA**" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "**EL REPRESENTANTE**" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



Leido por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de LA UNION MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, Guerrero a los 10 días del mes de MARZO del dos mil VEINTICINCO



**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN GUERRERO
ESCUELA PRIMARIA
URBANA FEDERAL
"BENITO JUÁREZ"
C.C.T. 12DPR0523H
LA UNION
MPIO. LA UNION DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO

POR "EL REPRESENTANTE"

C. CHRISTIAN RADILLA HERNANDEZ

DIRECTOR

TESTIGO

C. LIC. ALDEMAR GALEANA TRUJILLO

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNION DE
ISIDORO MONTES
DE OCA, GRO.
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2024-2027

TESTIGO

C. J. GUADALUPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS MUNICIPAL



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FECHA: 20/04/2014

ESCHA

201

ESTRUTURA TÉCNICA

RAZON SOCIAL	ESC. PRIM. URB FED, BENITO JUAREZ
Domicilio:	CALLE GARDENIA # 3 LA UNION
Colonia:	EJIDAL
Teléfono:	7555445554
NOMBRE DEL RESPONSABLE	CHRISTIAN RADILLA HERNANDEZ
Domicilio:	CALLE VICENTE GUERRERO, COL. NUEVO AMANECER LA UNION
Teléfono:	7551247269
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INGRESO

Tipo de Techos	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Casquito	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Carrizal	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

卷之三

			NO
Agua potables	X	sistema	150.
Minigiros	X	cantidad	m ³
Escudados	X	cantidad	(H)
Lavamanos	X	cantidad	(M)
Regaderas	X	cantidad	(H)
Electricidad	X	voltage	(M)
		110 ()	220 (X)
			360 ()

COCARDENAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte	LN.	17 GRADOS 58 MINUTOS 48 SEGUNDO
Longitud Oeste	LO.	101 GRADOS 48 MINUTOS 16 SEGUNDO
Altura sobre el nivel del mar	62	PIAS

REVISTA OFICIAL ALDEMAR GALEANA TRUJILLO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y

DIRECCIÓN DE BOMBEROS MUNICIPAL

Wendover, John [1577-1649]. *Spurious Antidotes with Modern Cures*. London: Chapman and Salter, 1649.

BIBLIO-BOMBE

EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
MPIO. LA UNION DE
ISIDORO MONTES
DE OCTIC ALDEA
RESEÑA
DIRECTOR

APR. 1 1974 (X-1)

OBSERVACION: LA INFRAESTRUCTURA ESTA DAÑADA POR EL TIEMPO DE CONSTRUCCION, Y YA FUE SUPERVISADA POR PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO.

REFUGIO PARA ANIMALES

INSTALACIONES		SI	NO
Lavaderos		X	Cantidad
Almacén	X	Cantidad	1 m ³
Oficinas	X	Cantidad	1
Área de recreación	X	Superficie	357 m ²
Estacionamiento	X	Superficie	1000 m ²
Sup. inmueble:		mts	Superficie total
Atención Médica	ACTIVIDAD	9	NO
			X



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:

RIESGO:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA VIDA		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	
RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL
Incendio del edificio	X	Incendio del inmueble	X	Incendio del inmueble	X
Inclinación de alijo en piso	X	Inclinación de alijo en piso	X	Inclinación de alijo en piso	X
Grietas en el suelo	X	Grietas en el suelo	X	Grietas en el suelo	X
Daños en columnas	X	Daños en columnas	X	Daños en columnas	X
Daños en vías	X	Daños en vías	X	Daños en vías	X
Daños en muros de carga	X	Daños en muros de carga	X	Daños en muros de carga	X
Daños en trabas	X	Daños en trabas	X	Daños en trabas	X
Daños marcados	X	Daños marcados	X	Daños marcados	X
Otros					

RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA VIDA		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	
RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL
Objetos que pueden volcarse, caerse y deslizarse	X	Objetos que pueden volcarse, caerse y deslizarse	X	Objetos que pueden volcarse, caerse y deslizarse	X
Ventanas de vidrio	X	Ventanas de vidrio	X	Ventanas de vidrio	X
Lámparas	X	Lámparas	X	Lámparas	X
Pantallas	X	Pantallas	X	Pantallas	X
Pliegos	X	Pliegos	X	Pliegos	X
Elementos que puedan deslizarse	X	Elementos que puedan deslizarse	X	Elementos que puedan deslizarse	X
Condiciones de instalaciones eléctricas	X	Condiciones de instalaciones eléctricas	X	Condiciones de instalaciones eléctricas	X
Condiciones de instalaciones de gas	X	Condiciones de instalaciones de gas	X	Condiciones de instalaciones de gas	X
Condiciones int. hidrogeológicas	X	Condiciones int. hidrogeológicas	X	Condiciones int. hidrogeológicas	X
Otros					

RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA VIDA		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	
RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL
Pintura, aplanado, bardas	X	Pintura, aplanado, bardas	X	Pintura, aplanado, bardas	X
Vidrios, láminas, viniles, etc.	X	Vidrios, láminas, viniles, etc.	X	Vidrios, láminas, viniles, etc.	X
Mobiliario /mesas, bancas, sillas /puertas, cancelas, separaciones	X	Mobiliario /mesas, bancas, sillas /puertas, cancelas, separaciones	X	Mobiliario /mesas, bancas, sillas /puertas, cancelas, separaciones	X
Otros					

RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA VIDA		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD		RIESGO: RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	
RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO ESTRUCTURAL	RIESGO: RIESGO NO ESTRUCTURAL
Teléfonos y cables de alta tensión	X	Teléfonos y cables de alta tensión	X	Teléfonos y cables de alta tensión	X
Postes de energía eléctrica	X	Postes de energía eléctrica	X	Postes de energía eléctrica	X
Transformadores	X	Transformadores	X	Transformadores	X
Árboles y/o postes frádulos	X	Árboles y/o postes frádulos	X	Árboles y/o postes frádulos	X
Callejones con mucha circulación	X	Callejones con mucha circulación	X	Callejones con mucha circulación	X
Construcciones vecinas dañadas	X	Construcciones vecinas dañadas	X	Construcciones vecinas dañadas	X
Otros					

Presidente Municipal: Lic. Juan C. dorio, Vila Madero, C. P. 37000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (767) 4712634 / 017674712634. www.chilpancingo.gob.mx

Presidente Municipal: Lic. Juan C. dorio, Vila Madero, C. P. 37000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel. (767) 4712634 / 017674712634. www.chilpancingo.gob.mx

Firma

Firma



